

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA

La suscrita secretaria de este Despacho hace constar que las providencias de este estado (No. 55), pudieron ser cargadas hasta las 3:00 pm del día 1 de julio de 2021, dado a problemas con la firma electrónica que se tuvo con las mismas, para la suscripción del estado.

Por lo anterior, a efectos de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción que les asiste a las partes, los términos empezarán a contarse a partir del 6 de julio de 2021.

Atentamente,

**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2c4a74c8d1890546ae1a285616bc4cee935770ad41eddb862cd22cab
402d7d**

Documento generado en 01/07/2021 03:46:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**